



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00056431- -UNC-ME#PSI

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar, mediante adenda, la retribución pactada en la cláusula sexta del contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Guillermo Ariel Getar, DNI: 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2024-385-UNC-REC; y

Lo informado en el orden 53 por la Prosecretaría de Informática;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda, que forma parte de la presente, del contrato locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Guillermo Ariel Getar, DNI: 32.540.810, que fuera aprobado por RR-2024-385-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de julio de 2024 y el 30 de septiembre de 2024, y autorizar al Sr. Prosecretario, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Prosecretaría de Informática (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática.

nk/jf

